

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6571 *TRADIA TELECOM, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el Socio Único de Tradia Telecom, S.A.U. (la "Sociedad") ha adoptado con fecha 27 de noviembre de 2024, el acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad en la cuantía de setenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos euros con tres céntimos (73.335.792,03.-€), mediante la reducción del valor nominal de las acciones a razón de catorce mil setenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (14.078,67.-€) por acción, con la finalidad de devolución de aportaciones al Accionista Único.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido y no altera el número de acciones de la Sociedad.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quedando fijado el capital social en cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (58.152.442,56.-€), representado por 5.209 acciones de once mil ciento sesenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (11.163,84.-€) de valor nominal cada una de ellas.

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de un (1) mes a partir de la fecha del último de los anuncios de reducción de capital. De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Barcelona, 27 de noviembre de 2024.- El Administrador Solidario, D. Raimon Trias Fita.

ID: A240055359-1